

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil



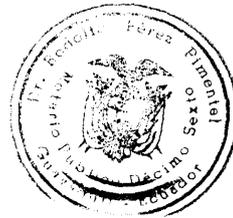
1 *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE*  
2 *LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA*  
3 *COMPANIA RONALD ALCIVAR & ALCIVAR*  
4 *COMPANY S. A. \_\_\_\_\_*  
5 *CUANTIA: \$ 9.200,00\_\_\_\_\_*

*2. V. V. A.*

*R. Pérez Pimentel*

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy  
7 veinte de marzo del Dos mil ocho, ante mi, Doctor *RODOLFO PEREZ PIMENTEL*,  
8 Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece El señor *CARLOS*  
9 *ALBERTO ALCIVAR CABADA*, a nombre y representación de la *compañía*  
10 *RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A.*, en calidad de Gerente  
11 General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se  
12 agrega como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
13 civil soltero, de profesión ejecutivo, mayor de edad. El compareciente es mayor de edad, de  
14 nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo persona capaz para obligarse y contratar, a quien por  
15 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien  
16 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la procede con amplia y entera libertad,  
17 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: *SEÑOR*  
18 *NOTARIO*. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la  
19 cual conste el *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS*  
20 *SOCIALES DE LA COMPANIA RONALD ALCIVAR & ALCIVAR*  
21 *COMPANY S. A* - que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes. \_\_\_\_\_  
22 *CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE*. Comparece a otorgar la presente  
23 escritura el señor *CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA*, por los derechos que  
24 representa de la *compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A.*,  
25 en su calidad de Gerente General como consta del nombramiento que adjunta al acta de  
26 Junta General Extraordinaria, celebrada el diez de marzo del dos mil ocho. \_\_\_\_\_  
27 *CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES*. a) La *compañía* se constituyó  
28 mediante escritura pública celebrada ante el notario público primero del cantón Guayaquil,

CIA. "ALCIVAR"



1 Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el dieciocho de agosto del dos mil cinco, inscrita en el  
2 registro mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de septiembre del dos mil cinco, se  
3 constituyó la compañía **RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A.**, con  
4 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de ochocientos dólares de los  
5 Estados Unidos de Norteamérica. b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la  
6 **COMPANIA RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A.**, en la sesión  
7 celebrada el diez de marzo del dos mil ocho y por resolución unánime se resolvió aumentar el  
8 capital social de la compañía, autorizando al compareciente en su calidad de Gerente  
9 General, para que otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento ante la  
10 superintendencia de compañías, hasta la inscripción de la referida escritura en el registro  
11 mercantil del cantón. -----

12 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
13 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuesto el señor **CARLOS ALBERTO**  
14 **ALCIVAR CABADA**, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General  
15 y representante legal de la compañía **RONALD ALCIVAR & ALCIVAR**  
16 **COMPANY S. A.**, declara: a) Que el capital actual de la compañía es de **ochocientos**  
17 **dólares de los Estados Unidos de Norteamérica** y será aumentado en **Nueve mil**  
18 **doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, mediante la emisión de  
19 **nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una**, y el capital  
20 **autorizado será de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**,  
21 conforme consta del acta de Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el diez de  
22 marzo del dos mil ocho; b) Bajo juramento declaro que las nuevas acciones han sido suscritas  
23 y pagadas conforme consta del acta de Junta General extraordinaria de accionistas del diez  
24 de marzo del dos mil ocho; c) Que el artículo quinto queda reformado de acuerdo al Acta de  
25 Junta General Extraordinaria celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, que se acompaña  
26 como documento habilitante; e) Que los suscritores del aumento de capital son  
27 ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-----

28 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del 2008, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A., al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como presidente el señor Ronald Ricky Alcivar Cabada y como secretario el señor Carlos Alberto Alcívar Cabada, en su calidad de Gerente General. La Presidenta ordena que se tome la lista de los asistentes a la Junta General Extraordinaria, resultando la siguiente: **Julio Benito Alcívar Luna**, por sus propios y personales derechos y propietario de cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **Carlos Alberto Alcívar Cabada**, por sus propios y personales derechos y propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una; **Ronal Ricky Alcívar Cabada**, por sus propios y personales derechos y propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, **Rocio Elizabeth Alcívar Cabada** por sus propios y personales derechos y propietaria de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en la ley de compañías de actual vigencia, esto es sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA:** 1) Conocer sobre el aumento de capital de la compañía y capital autorizado 2) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.

Constatado el Quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de accionistas y ordena se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor **Julio Benito Alcívar Luna** y manifiesta que a fin de cumplir con lo que dispone la ley de compañías y mejor



desenvolvimiento de la compañía, sería conveniente aumentar el capital de la compañía en la suma de **Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, para que de **ochocientos dólares** que es su capital actual, pase a tener un capital de **Diez mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica** y aumentar el **capital autorizado**. La junta General Extraordinaria de accionistas, luego de algunas deliberaciones resuelven por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de **Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, acto seguido los señores **Julio Benito Alcívar Luna**; **Carlos Alberto Alcívar Cabada**; **Ronald Ricky Alcívar Cabada** y **Rocío Elizabeth Alcívar Cabada**, toman la palabra y señalan que se encuentran dispuestos a suscribir la totalidad del aumento de capital de acuerdo a su porcentaje, moción que es aprobada por la Junta general extraordinaria de accionistas por unanimidad de votos. Los accionistas señores: **Julio Benito Alcívar Luna**, entrega en caja la cantidad de cinco mil sesenta dólares y a cambio recibe cinco mil sesenta nuevas acciones de un dólar cada una; **Carlos Alberto Alcívar Cabada**, entrega en caja la cantidad de mil trescientos ochenta dólares y a cambio recibe mil trescientas ochenta nuevas acciones de un dólar cada; **Ronald Ricky Alcívar Cabada**, entrega en caja la cantidad de mil trescientos ochenta dólares y a cambio recibe mil trescientas ochenta nuevas acciones de un dólar cada una; y **Rocío Elizabeth Alcívar Cabada**, entrega en caja la cantidad de mil trescientos ochenta dólares y a cambio recibe mil trescientas ochenta nuevas acciones de un dólar cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad de votos el aumento, distribución y forma de pago y capital autorizado en la suma de **Veinte mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. A continuación se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, la consiguiente reforma del estatuto social, resolviendo la Junta por unanimidad, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía será de **veinte mil dólares de los Estados unidos de Norteamérica**, el capital suscrito es de **Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas en su totalidad, de un valor cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y leída en su totalidad, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones ni enmendaduras.

f) Benito Alcívar Luna; f) Carlos Alberto Alcívar Cabada; f) Ronald Ricky Alcívar Cabada; f) Rocío Elizabeth Alcívar Cabada,

**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL, AL QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD.**

*R. Dávila*



**CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

*R. Dávila*



Guayaquil, 07 de Marzo del 2008

Señor  
CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General de accionistas de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo (a) a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de un año. En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual de conformidad a lo previsto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto.

Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil 20 de Septiembre del 2005.

Atentamente,

  
ROCÍO ELIZABETH ALCIVAR CABADA  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., mi nacionalidad es ecuatoriana, mi cedula de ciudadanía N° 0918343104. Domiciliada en Francisco de Marcos 3015 Dpto. 2 y Leonidas Plaza. Teléfono 2451409

Guayaquil, 07 de Marzo del 2008

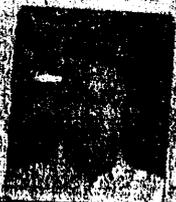
  
CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA  
C.C. 0918343104





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA  
ALCIVAR CABADA CARLOS ALBERTO  
091624310-4  
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /  
10 JUNIO 1978  
0188 02743  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO / CONCEPCION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134311242  
NO DACT.

SOLTERO ESTUDIANTE  
PRIMARIA PROF. OCUP.

JOSUE ALCIVAR  
NITTA CABADA PADRE  
GUAYAQUIL 25/06/2004  
2570672016  
REN 0821309  
GYS




FULGO DERECHO

*M. Serrano*

*M. Serrano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

CONSULTA 2007

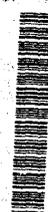
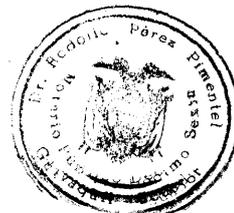
196-0005 0918343104  
NUMERO CEDULA  
ALCIVAR CABADA CARLOS ALBERTO

GUAYAS  
PROVINCIA  
LETAMENDI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JURA

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
2 compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A, celebrada el diez  
3 de marzo del dos mil ocho y nombramiento de Gerente General.-----  
4 CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de  
5 Gerente General y representante legal de la compañía RONALD ALCIVAR &  
6 ALCIVAR COMPANY S. A, declaro bajo juramento que la compañía que represento no  
7 se encuentra debiendo ni mantiene contratos pendientes con instituciones públicas y  
8 privadas. Lo manifestado lo declaro en honor a la verdad.-----  
9 Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y  
10 eficacia de este instrumento público. -Se deja constancia que el Gerente General de la  
11 compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S. A, designa como  
12 Asesor Legal - Patrocinador al Abogado Gonzalo Santillán Minchala para que a su nombre  
13 y con su sola firma realice los trámites tendientes a obtener la legalización de esta escritura,  
14 hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.--- Firmado)--- Abogado  
15 Gonzalo Santillán Minchala, Registro numero siete mil quinientos treinta y uno del Colegio  
16 de Abogados del Guayas.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- El compareciente aprueba  
17 el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que  
18 surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste  
19 la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de  
20 acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

Minuta  
R. Santillán Minchala

*Alm C*

23 SR. CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA  
24 C.C. NO. 0918343104  
25 C.V.

*Rodolfo Pérez Pimentel*

27 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
28 NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL

CIA. "ALCIVAR & ALCIVAR"



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**CRAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **08-G-IJ 0001703** dictado por El Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha **01 de Abril del 2008**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A.** celebrada el **20 de Marzo del 2008**, referida en el presente testimonio.  
**LO CERTIFICA.-**

Guayaquil, 02 de Abril del 2008.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
Guayaquil - Ecuador



